

---

# Sobre la relación entre la responsabilidad moral y la identidad personal: Un argumento a favor de las teorías cuatridimensionalistas

*On the relationship between moral responsibility and personal identity:  
An argument for four-dimensionalist theories*

---

**ALFONSO MUÑOZ CORCUERA**

Universidad Complutense de Madrid  
Facultad de Filosofía  
Departamento de Filosofía y Sociedad  
Plaza Menéndez Pelayo s/n  
28040 Madrid (España)  
alfonso.m.corcuera@gmail.com  
ORCID ID: 0000-0003-0098-1489

**Abstract:** The intuition that one can only be responsible for one's own actions is extraordinarily strong. And this intuition seems to establish a link between personal identity and moral responsibility. Neo-Lockean theories of personal identity get part of their appeal thanks to their ability to account for this link. In this article I analyse what consequences fission cases have to the neo-Lockean theories' ability to account for that

link between personal identity and moral responsibility. In doing so, I conclude that, within a neo-Lockean framework, four-dimensionalist theories are the best suited to account for that link.

**Keywords:** Personal identity, Moral responsibility, Neo-Lockean theories, Four-dimensionalism.

\* Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España a través del Proyecto de Investigación "Institución y constitución de la individualidad: Aspectos ontológicos, sociales y de derecho" (PID2020-117413GA-I00 / AEI / 10.13039/501100011033).

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Muñoz Corcuera, Alfonso. "Sobre la relación entre la responsabilidad moral y la identidad personal: Un argumento a favor de las teorías cuatridimensionalistas". *Anuario Filosófico* 56/2 (2023) 261-288.  
<https://doi.org/10.15581/009.56.2.002>

RECIBIDO: SEPTIEMBRE DE 2020 / ACEPTADO: FEBRERO DEL 2022

ISSN: 0066-5215 / DOI: 10.15581/009.56.2.002

**Resumen:** La intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus propios actos es extraordinariamente fuerte y parece establecer un vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Las teorías neo-lockeanas de la identidad personal obtienen parte de su atractivo por su capacidad para dar cuenta de dicho vínculo. En este artículo analizo cómo el problema de la duplicación para las teorías neo-lockeanas

afecta a su capacidad para dar cuenta del vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Concluyo que, dentro de un marco neo-lockeano, las teorías cuatridimensionalistas son las que mejor pueden dar cuenta de dicho vínculo.

**Palabras clave:** Identidad personal, Responsabilidad moral, Teorías neo-lockeanas, Cuatridimensionalismo.

## 1. INTRODUCCIÓN

¿Qué sucedería con nuestra identidad si pudiésemos dividirnos en dos como una ameba? El problema de la duplicación respecto a la identidad personal ha sido ampliamente analizado en las últimas décadas<sup>1</sup>. Especialmente, por lo que afecta a lo que podemos denominar las teorías neo-lockeanas de la identidad personal. Esto es, las teorías que, inspiradas en la obra de Locke, consideran que la mejor manera de dar cuenta de los problemas relativos a la identidad personal es en términos mentales. Para este tipo de teorías, el problema de la duplicación es especialmente dañino. Pues más allá del extravagante experimento que nos pide imaginar qué sucedería si pudiésemos dividirnos en dos como una ameba, es más fácil imaginar una duplicación de nuestras propiedades mentales que de nuestro cuerpo.

Sin embargo, las críticas que las teorías neo-lockeanas han recibido respecto al problema de la duplicación se centran sobre todo en dos aspectos: el primero, vinculado a las propiedades lógicas de la identidad<sup>2</sup>; el segundo, relativo a la intuición de que la identidad

- 
1. Vid. e.g. Simon Beck, "Should we tolerate People who split"?, *The Southern Journal of Philosophy* 30, n° 1 (1992): 1-17; Montserrat Bordes Solanas, "Filosofía en clave de ciencia ficción: Las personas y sus condiciones de supervivencia en el tiempo", *Teorema* 17, n° 2 (1998): 59-75; Derek Parfit, *Razones y personas* (Boadilla del Monte: A. Machado Libros, 2004); Mariano Rodríguez González, *El problema de la identidad personal: Más que fragmentos* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2003); Bernard Williams, "Identidad personal e individuación", en Bernard Williams, *Problemas del yo* (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013), 9-33.
  2. Vid. e.g. Bernard Williams, "Identidad personal e individuación".

personal es lo que importa cuando nos preocupamos por nuestra supervivencia<sup>3</sup>. Por mi parte, en este artículo quisiera explorar el problema que los casos de duplicación plantean al vínculo intuitivo que existe entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Esto es, la idea de que uno sólo puede ser responsable de sus propias acciones<sup>4</sup>. Al hacerlo, pretendo demostrar que, dentro de las teorías neo-lockeanas, las teorías cuatridimensionalistas son las que pueden dar mejor cuenta de este vínculo.

Este artículo se imbrica en el tipo de discusiones sobre la identidad personal y las cuestiones éticas y prácticas asociadas a la misma que recientemente ha iniciado David Shoemaker<sup>5</sup>. Tradicionalmente, los filósofos interesados en este tema han presupuesto que debe haber una única teoría de la identidad personal que dé cuenta de cómo la identidad personal se relaciona con las mencionadas cuestiones éticas y prácticas (por ejemplo, la preocupación por uno mismo, la supervivencia, el aborto, el asesinato y, por supuesto, la responsabilidad moral). Sin embargo, como bien señala Shoemaker, el hecho de que hasta la fecha no haya sido posible encontrar dicha teoría de la identidad personal sugiere que quizá se trate de un trabajo imposible. Quizá, sencillamente, no exista una teoría de la identidad personal que dé cuenta de todas las cuestiones éticas y prácticas que asociamos a la identidad personal. Quizá haya muchas nociones de identidad personal, las cuales son capturadas por diferentes teorías que se conectan de manera distinta con las mencionadas cuestiones éticas<sup>6</sup>. El trabajo del filósofo no sería por tanto el de encontrar la teoría que dé cuenta de todo, sino el de iluminar cómo las distintas cuestiones éticas y prácticas que nos preocupan se relacionan con distintas nociones y teorías de la identidad personal. Esto es, se trataría de encontrar qué teoría de la identidad personal es la específicamente relevante para cada cuestión ética y práctica.

3. Vid. e.g. Derek Parfit, *Razones y personas*.

4. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction* (Peterborough, ON: Broadview Press, 2008), 205.

5. David Shoemaker, "Personal Identity and Practical Concerns", *Mind* 116, n° 462 (2007): 317-357; David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*.

6. David Shoemaker, *Personal Identity and Practical Concerns*, 339.

En uno de sus seminales estudios sobre las relaciones entre la identidad personal y la ética Shoemaker ya abordó el problema específico de cómo la responsabilidad moral se imbrica con las distintas teorías de la identidad personal<sup>7</sup>. Sin embargo, su análisis de la cuestión es al mismo tiempo más amplio y estrecho que el mío. Es más amplio porque Shoemaker no se centra exclusivamente en las teorías neo-lockeanas, sino que incluye también otras teorías de la identidad personal como el animalismo. Pero también es más estrecho, pues no incluye en su análisis cómo las teorías cuatridimensionalistas podrían dar cuenta de la relación entre la identidad personal y la responsabilidad moral<sup>8</sup>. Al mismo tiempo, Shoemaker pasa de puntillas por los casos de duplicación, concluyendo de manera apresurada que las teorías neo-lockeanas pueden solucionar de manera satisfactoria los problemas que dichos casos plantean al vínculo entre identidad personal y responsabilidad moral<sup>9</sup>. Pero, como trataré de demostrar, la solución propuesta por Shoemaker a los casos de duplicación dista de ser adecuada. En este sentido, mi artículo trata de solucionar este problema de la teoría de Shoemaker, aceptando de manera general las líneas de su proyecto de investigación que dan a las teorías neo-lockeanas una ventaja significativa frente a otras teorías a la hora de dar cuenta de la relación entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Sin que esto signifique, por otro lado, que las teorías neo-lockeanas no puedan encontrar algunas complicaciones adicionales no relacionadas con el problema de la duplicación<sup>10</sup>.

Mi argumentación seguirá el siguiente esquema. Primero, presentaré las teorías neo-lockeanas de la identidad personal. Segundo, explicaré en qué consiste el problema de la duplicación y cómo

---

7. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*, 205-239.

8. Aunque posteriormente subsanó esta omisión. Véase David Shoemaker, "Moral Responsibility and the Self", en *The Oxford Handbook of the Self*, ed. Shaun Gallagher (Oxford: Oxford University Press, 2011), 487-518; David Shoemaker, "Responsibility Without Identity", *Harvard Review of Philosophy* 18, n° 1 (2012): 109-132; David Shoemaker, "Personal Identity and Ethics", en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, ed. Edward N. Zalta (Winter 2019 Edition) (Stanford, CA: Stanford University, 2019) <https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/identity-ethics/>, § 5.

9. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*, 227-228.

10. *Ibidem*, 229-238.

afecta específicamente al vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Tercero, mostraré cuáles son las principales estrategias que las teorías neo-lockeanas de la identidad personal han utilizado para resolver el problema de la duplicación y qué consecuencias tendría su aplicación para el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Finalmente, argumentaré que la mejor manera en que las teorías neo-lockeanas pueden responder al problema de la duplicación de una manera satisfactoria en lo tocante a la relación entre identidad personal y responsabilidad moral es aceptando el cuatridimensionalismo.

## 2. LAS TEORÍAS NEO-LOCKEANAS DE LA IDENTIDAD PERSONAL

En el *Ensayo sobre el entendimiento humano* Locke planteó lo que podemos considerar las líneas maestras de lo que ha sido el principal enfoque de investigación en torno al problema de la identidad personal hasta fechas recientes. En primer lugar, estableció una distinción entre los conceptos de ser humano y de persona. Mientras que los seres humanos se definen por sus propiedades físicas o biológicas, las personas se definen por sus propiedades mentales. En este sentido, Locke dice que una persona es “un ser pensante e inteligente dotado de razón y de reflexión, y que puede considerarse a sí mismo como el mismo, como una misma cosa pensante en diferentes tiempos y lugares; lo que tan sólo hace en virtud de su tener conciencia”<sup>11</sup>.

En segundo lugar, para Locke somos esencialmente personas. Esto es, cualquiera de nosotros podría dejar de ser el ser humano que es y seguir existiendo. Pero nadie podría dejar de ser la persona que es sin dejar de existir. En este sentido, nuestra existencia a lo largo del tiempo depende de la continuidad de nuestra conciencia. Lo cual Locke ilustra con el famoso experimento mental del príncipe y el zapatero. Si delante de nosotros la conciencia de un príncipe se introdujese en el cuerpo de un zapatero, todo el mundo estaría de acuerdo en que a quien tendríamos enfrente sería al príncipe,

---

11. John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982), 318.

aunque ahora se encontrase en el cuerpo del zapatero<sup>12</sup>. Esto es, el príncipe habría dejado de ser el mismo ser humano que era, pero seguiría existiendo como persona gracias a un cuerpo nuevo.

Finalmente, en tercer lugar, Locke planteó que nuestra existencia en tanto personas tiene una especial importancia ética. Para Locke, alguien sólo puede ser responsable de una acción si tiene conciencia de haber realizado dicha acción. Al mismo tiempo, si tiene conciencia de haber realizado dicha acción, significa que es la persona que realizó dicha acción. De este modo, para Locke sólo podemos ser responsables de los actos que nos pertenecen en tanto personas. Esto es, la identidad personal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. Considerando que en este artículo me voy a centrar precisamente en cómo las teorías neo-lockeanas pueden dar cuenta de este vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral, merece la pena formalizar el argumento lockeano:

Premisa 1. Para ser moralmente responsable de un acto, éste debe estar en mi conciencia.

Premisa 2. Si un acto está en mi conciencia, entonces soy la persona que realizó dicho acto.

Por tanto,

Conclusión. Para ser moralmente responsable de un acto, debo ser la persona que realizó dicho acto. Esto es, la identidad personal es una condición necesaria de la responsabilidad moral.

En un primer lugar, podría parecer que este argumento simplemente justifica la intuición que señalábamos al principio del artículo: uno sólo puede ser responsable de sus propios actos. Y en cierto sentido, es así. Pero es importante señalar que Locke está interpretando esta afirmación intuitiva en un sentido específico: para Locke, uno sólo es responsable de sus propios actos *en tanto persona*. De esta manera, si mi cuerpo realizó una acción, pero en ese momento no estaba siendo controlado por mi conciencia (por

---

12. *Ibidem*, 323-324.

ejemplo, porque mi mente ha sido recientemente introducida en un cuerpo que anteriormente pertenecía a otra persona), yo no soy responsable de dicha acción porque no se trata de un acto mío en tanto persona, aunque sea un acto de mi cuerpo. En este sentido, Locke argumentó que persona “es un término forense que imputa las acciones y su mérito”<sup>13</sup>. Sólo aquellas acciones que se encuentran en mi conciencia, y que por tanto me pertenecen en tanto persona, me son realmente imputables.

No entraré en el debate de si estas tres ideas representan fielmente lo que Locke pretendía defender en su *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Lo que me interesa es que estas tres ideas fueron recogidas por diversos autores en la primera mitad del siglo XX, quienes se las atribuyeron a Locke<sup>14</sup>. Y en la medida en que las consideraron acertadas, trataron de desarrollar a partir de ellas sus propias teorías de la identidad personal. Dichas teorías podemos dividir las en dos grupos: las teorías de la continuidad psicológica, que pueden quedar representadas por Sydney Shoemaker<sup>15</sup>, Parfit<sup>16</sup> y Nozick<sup>17</sup>; y las teorías de la identidad narrativa, cuyos principales exponentes podrían ser Schechtman<sup>18</sup> y Dennett<sup>19</sup>. En este sentido, cuando hablo de teorías neo-lockeanas de la identidad personal, me refiero a estos dos grupos de teorías<sup>20</sup>.

---

13. *Ibidem*, 331.

14. *Vid. e.g.* Antony Flew, “Locke and the Problem of Personal Identity”, *Philosophy* 26, n° 96 (1951): 53-68; Herbert Paul Grice, “Personal Identity”, *Mind* 50, n° 200 (1941): 330-350.

15. Sydney Shoemaker, “Personal Identity: A Materialist’s Account”, en *Personal Identity*, eds. Sydney Shoemaker y Richard Swinburne (Oxford: Basil Blackwell, 1984), 67-132.

16. Derek Parfit, *Razones y personas*.

17. Robert Nozick, *Philosophical Explanations* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1981).

18. Marya Schechtman, *The Constitution of Selves* (Ithaca, NY: Cornell University Press, 1996).

19. Daniel C. Dennett, “El Yo como centro de gravedad narrativa”, *Logos: Anales del Seminario de Metafísica* 46 (2013): 11-25.

20. Para una presentación más compleja de esta clasificación de teorías neo-lockeanas *vid.* Alfonso Muñoz Corcuera, “The Physical, the Subjective, and the Social in the Debate on Personal Identity: A Critical and Historical Overview of Neo-Lockean Accounts”, *Bajo Palabra: Revista de Filosofía* 28 (2021): 21-45.

### 3. EL PROBLEMA DE LA DUPLICACIÓN PARA EL VÍNCULO ENTRE LA IDENTIDAD PERSONAL Y LA RESPONSABILIDAD MORAL

Se suele atribuir a Williams la introducción del problema de la duplicación en la filosofía analítica contemporánea<sup>21</sup>. Comentando algunas teorías neo-lockeanas de la identidad personal, Williams señaló que, según estas teorías, si alguien se despertase un día y por algún motivo tuviese todas las propiedades mentales que Guy Fawkes —un personaje histórico inglés— tenía justo antes de morir, ese ser humano se habría convertido en Guy Fawkes. Sin embargo, si podemos concebir ese escenario, nada nos impide concebir otro escenario parecido, en el que son dos los individuos que se despiertan un día con todas las propiedades mentales que Guy Fawkes tenía antes de morir. Si esto sucediese, resulta que tendríamos dos personas que, según las teorías neo-lockeanas, serían idénticas a Guy Fawkes. Sin embargo, ambas personas serían distintas entre sí. Por ejemplo, una podría estar en Londres y la otra en Nueva York. Y esto viola la propiedad de la transitividad de la identidad. Esto es, si la persona A es idéntica a Guy Fawkes, y Guy Fawkes es idéntico a la persona B, entonces la persona A debería ser idéntica a la persona B. Pero en el caso que Williams presenta, la persona A y la persona B son dos personas distintas. Por tanto, las teorías neo-lockeanas no pueden ser ciertas.

El argumento de Williams se centra en cómo el problema de la duplicación afecta a la capacidad de las teorías neo-lockeanas para acomodar las propiedades lógicas de la identidad. Como señalé en la introducción, ésta es una de las principales críticas que se han lanzado contra las teorías neo-lockeanas a partir del problema de la duplicación. Sin embargo, en este artículo me gustaría analizar cómo el problema de la duplicación afecta al vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Pues como veremos, las teorías neo-lockeanas tienen varias herramientas disponibles para responder a la crítica de Williams. Sin embargo, la mayoría de estas herramientas no funcionan cuando se trata de dar cuenta del vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral.

---

21. Bernard Williams, “Identidad personal e individuación”, 19.

Para analizar cómo el problema de la duplicación afecta al vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral me gustaría presentar un nuevo experimento mental que denomino “el asesino clónico”. Imaginémos un científico malvado que desea matar, uno por uno, a toda la humanidad. Un día, este científico inventa una máquina que es capaz de copiar todos sus estados físicos y mentales y construir una réplica exacta de sí mismo, tanto física como psicológicamente. Nuestro protagonista tiene algunos conocimientos acerca de la discusión filosófica sobre la identidad personal. En este sentido sabe que una vez que se duplique existirá un rompecabezas formado por tres piezas: el científico que existía antes de la duplicación (científico original o CO), su continuación física tras la duplicación (científico futuro 1 o CF1) y su clon (científico futuro 2 o CF2). Debido a la propiedad de la transitividad de la identidad, sabe que ambos CF1 y CF2 no pueden ser idénticos a CO. Del mismo modo, sabe que la responsabilidad moral está ligada a la identidad personal, de tal manera que sólo aquella persona que sea idéntica a CO podrá ser considerada responsable de las acciones de CO. En consecuencia, si CF1 y CF2 no pueden ser idénticos al mismo tiempo a CO, entonces no se les podrá considerar responsables a ambos por los crímenes que CO pueda haber cometido. Ante esta situación, CO ve la posibilidad de ver cumplido su mayor deseo: matar, uno por uno, a toda la humanidad. Para ello lo único que tendría que hacer es utilizar la máquina de duplicación después de cometer un asesinato y antes de que la policía tenga pruebas de sus crímenes. Para cuando la policía quiera detener al autor del crimen, CF1 y CF2 alegarán que el autor fue CO y que ambos no pueden ser idénticos a CO, por lo que ambos no pueden ser considerados responsables del asesinato. Si la policía decide culpar a uno de ellos, el otro deberá quedar libre, teniendo así la oportunidad de continuar con el plan. Repitiendo el ciclo de manera indefinida el científico podrá acabar con toda la humanidad, tal y como desea.

Todos podemos estar de acuerdo en que es necesario detener el plan del científico. De la misma manera, asumiendo que no podemos detener a CO antes de haber cometido ningún delito, parece evidente que la única manera de frustrar su plan sería deteniendo

tanto a CF1 como a CF2. Para ello, la primera pregunta que nos puede asaltar es si CF1 y CF2 serían ambos moralmente responsables de los actos de CO.

En primer lugar, podemos señalar que tanto CO como CF1 y CF2 son sujetos morales apropiados. No tienen ningún problema psicológico que los descalifique como tales. Además, CO cometió el crimen ejerciendo su libre albedrío y conociendo plenamente tanto la naturaleza como las consecuencias de sus actos. En resumen, no parece haber ningún eximente que pudiese librar al autor del crimen de la responsabilidad moral de sus actos<sup>22</sup>. Supongamos además que, dejando a un lado la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus propios actos, cualesquiera otras que sean las condiciones necesarias para la responsabilidad moral por el crimen cometido por CO, éstas son cumplidas tanto por CF1 como por CF2. En este sentido, la responsabilidad moral que CF1 y CF2 pudiesen tener respecto a los actos de CO parece depender únicamente de la mencionada intuición: uno sólo puede ser responsable de sus actos, por lo que CF1 y CF2 serán moralmente responsables de los actos de CO si son idénticos a él.

Las teorías neo-lockeanas, en principio, parecen comprometidas a aceptar que tanto CF1 como CF2 son idénticos a CO. Por tanto, también estarían comprometidas a aceptar que ambos son moralmente responsables de los actos de CO. Sin embargo, como acabamos de señalar, el problema de la duplicación parece demostrar que CF1 y CF2 no pueden ser ambos la misma persona que CO. Y, en consecuencia, el problema de la duplicación también obligaría a las teorías neo-lockeanas a aceptar que CF1 y CF2 no pueden ser ambos moralmente responsables de los actos de CO. No obstante, la manera en que el problema de la duplicación afecta al vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral tiene unas características propias que obligan a un análisis más detenido. Pues mientras que podría ser aceptable concluir que sólo uno, entre CF1

---

22. Vid. Matthew Talbert, "Moral Responsibility", en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2019 Edition)*, ed. E. N. Zalta (Stanford, CA: Stanford University, 2019). <https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/moral-responsibility/>

y CF2, es idéntico a CO, o que en realidad ninguno lo es<sup>23</sup>, esas respuestas no serían igual de satisfactorias en el caso de la responsabilidad moral.

En primer lugar, es cierto que las teorías neo-lockeanas aceptan el vínculo intuitivo entre identidad personal y responsabilidad moral que señalaba en la introducción. Sin embargo, no lo hacen por su valor intuitivo. Lo hacen ofreciendo una justificación de por qué existe dicho vínculo. Uno es responsable de sus propios actos porque el hecho de que un acto esté en nuestra conciencia es un requisito para que podamos ser responsables de dicho acto. Lo cual es bastante plausible. Una acción es una acción si es el resultado de una serie de propiedades mentales, como la intención de realizar dicha acción. Es decir, existe un vínculo necesario entre las acciones y la mente. Y en este sentido es esperable que la justificación de quién es el responsable moral de una acción tenga también que ver con las propiedades mentales del actor<sup>24</sup>. En este sentido, si las teorías neo-lockeanas concluyen que CF1 y CF2 son moralmente responsables de los actos de CO no es en última instancia porque sean la misma persona que CO, sino porque tienen en su conciencia los actos de CO. Siendo así, desde el marco de las teorías neo-lockeanas, no tendría sentido otorgar un tratamiento moral distinto a CF1 y CF2. O bien ambos tienen en la conciencia los actos de CO y por tanto son moralmente responsables, o no tienen dichos actos en la conciencia y por tanto no lo son. Si concluyen que sólo uno de ellos es moralmente responsable de los actos de CO, lo estarán haciendo a costa de vaciar de significación la noción de responsabilidad moral, convirtiéndola en un mecanismo ciego de atribución de culpas<sup>25</sup>. Y esto les haría perder gran parte de su atractivo, que es precisamente su capacidad para justificar el vínculo intuitivo que existe entre la identidad personal y la responsabilidad moral<sup>26</sup>.

---

23. Derek Parfit, *Razones y personas*, 458-459.

24. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*, 216.

25. Manuel Cruz, *Las malas pasadas del pasado: Identidad, responsabilidad, historia* (Barcelona: Anagrama, 2005), 52.

26. Quiero agradecer a un evaluador anónimo el haber presionado mi razonamiento en este punto en aras de una mayor precisión y claridad.

Sin embargo, otorgar el mismo tratamiento moral a CF1 y a CF2 tampoco es tarea fácil de justificar. La premisa lockeana de que la conciencia es un prerrequisito para la responsabilidad moral permite a los neo-lockeanos concluir que la identidad personal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. Tratar a CF1 y a CF2 de la misma manera, cuando ambos no pueden ser idénticos a CO, supondría rechazar esta conclusión. Las teorías neo-lockeanas estarían comprometidas a aceptar que uno puede ser responsable de una acción que no es suya. Y esto no sólo va en contra de la base de las propias teorías neo-lockeanas, sino de la intuición sobre el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral que señalábamos al principio. Y ante la fuerza de la intuición de que uno sólo puede ser responsable de las propias acciones, un rechazo así debe estar muy bien justificado para no contar en contra de las teorías neo-lockeanas.

Ante estas dificultades, la pregunta es inmediata. ¿Pueden las teorías neo-lockeanas dar cuenta del vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral sin renunciar a sus propios principios? Esto es, ¿pueden justificar que tanto CF1 como CF2 deben recibir un mismo tratamiento moral, esto es, que ambos son moralmente responsables de los actos de CO, sin renunciar a la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus propios actos?

#### 4. LAS FALLIDAS RESPUESTAS DEL NEO-LOCKEANISMO AL PROBLEMA DE LA DUPLICACIÓN

El problema de la duplicación tiene un gran recorrido en el debate contemporáneo sobre el problema de la identidad personal. Por eso, no es extraño que existan varias respuestas al mismo con un grado considerable de aceptación. En esta sección revisaré tres de las más importantes. Al hacerlo, trataré de demostrar que, cualesquiera que sean sus otras virtudes, estas respuestas son incapaces de acomodar de una manera satisfactoria el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral.

a) *La respuesta del continuador más cercano*

Si dejamos a un lado la problemática ética que nos interesa analizar, la primera respuesta que nos podría venir a la mente frente al problema de la duplicación es que hay una diferencia obvia entre CF1 y CF2. Aunque ambos son mentalmente continuos con CO, CF1 es además físicamente continuo con CO, mientras que CF2 no lo es. Si tratamos de darle una forma filosófica a esta idea, nos encontramos con lo que se conoce como la teoría del continuador más cercano postulada por Nozick. De acuerdo con Nozick, una persona X que existe en un momento temporal y otra persona Y que existe en otro momento temporal posterior son la misma persona sólo si (1) Y es el continuador más cercano de X; y (2) Y es un continuador lo suficientemente cercano de X<sup>27</sup>. El primer requisito es el que permite a Nozick atender el problema de la duplicación, mientras que el segundo requisito tiene por objetivo resolver algunos problemas que podrían derivarse del primer requisito. En este sentido, podemos centrarnos en el primer requisito.

En los casos de duplicación, tenemos una persona X que existe en  $t_1$ , y dos personas Y y Z que existen en  $t_2$  y que son continuadores de X. Si Y y Z no guardan exactamente la misma relación con X, entonces es posible que uno de ellos pueda ser considerado un continuador más cercano de X. Si éste es el caso, entonces no importa que el otro sea también un continuador de X, pues de acuerdo con Nozick sólo el continuador más cercano puede ser idéntico a X. En el caso del asesino clónico, eso es precisamente lo que sucede. CF1 y CF2 no tienen la misma relación con CO. Ambos son continuadores de CO, pero CF1 es un continuador más cercano. Siendo así, CF1 sería la misma persona que CO, mientras que CF2 sería simplemente una réplica que, en estricto sentido, debería ser considerada como una persona distinta.

La respuesta de Nozick al problema de la duplicación funciona como respuesta a la crítica de Williams relativa a la transitividad de la identidad. Al menos para los casos de duplicación en los que exista

---

27. Robert Nozick, *Philosophical Explanations*, 29-37.

un continuador más cercano. Sin embargo, no es capaz de acomodar el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. Si CF1 es la misma persona que CO, mientras que CF2 es una persona distinta, esto significa que CF2 no puede ser moralmente responsable de los actos de CO, so pena de renunciar a la intuición de que uno sólo puede ser moralmente responsable de sus propios actos. Incluso aunque CF2 tenga en su conciencia los actos realizados por CO y, en consecuencia, debiese ser considerado moralmente responsable de los actos de CO desde una perspectiva neo-lockeana. Por tanto, la teoría del continuador más cercano no consigue dar cuenta del vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral de una manera satisfactoria.

En otro lugar propuse una solución al problema de la duplicación desde la perspectiva de las teorías narrativas que podríamos emparentar con la teoría del continuador más cercano<sup>28</sup>. Mi propuesta se diferencia de la Nozick en que añade un componente social a la identidad personal que también podría utilizarse para decidir quién es el continuador más cercano<sup>29</sup>. Sin embargo, dicha novedad no supone ninguna diferencia en cuanto al problema que la teoría del continuador más cercano encuentra para acomodar el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral, pues es incapaz de otorgar un mismo tratamiento moral a CF1 y a CF2. Por tanto, esta propuesta resulta igual de insatisfactoria para nuestros propósitos actuales.

### *b) La cláusula anti-duplicaciones*

Una segunda respuesta al problema de la duplicación es la defendida por Sydney Shoemaker, quien decide solucionar dichos casos de manera expeditiva: incluyendo una cláusula en su criterio de identidad

---

28. Alfonso Muñoz Corcuera, “Las teorías narrativas frente a los casos de duplicación: Una defensa de la determinación de la identidad personal”, *Éndoxa: Series Filosóficas* 45 (2020): 175-198; Alfonso Muñoz Corcuera, “Persistence Narrativism and the Determinacy of Personal Identity”, *Philosophia* 49, n° 2 (2021): 723-739.

29. Vid. José Óscar Benito Vicente, “El problema de la identidad personal en la filosofía analítica”, *Daimon: Revista de Filosofía* 28 (2003): 67-83.

personal, de tal manera que la identidad personal depende de la continuidad de las propiedades mentales siempre y cuando no se trate de un caso de duplicación. Los casos de duplicación destruyen a la persona duplicada<sup>30</sup>.

La inclusión de una cláusula anti-duplicaciones en el criterio neo-lockeano de identidad personal es una solución al problema de la duplicación más robusta que la anterior. Mientras que la teoría del continuador más cercano deja algunos casos de duplicación sin resolver (por ejemplo, el caso en el que una persona ve trasplantados sus dos hemisferios cerebrales a dos cuerpos distintos), la respuesta de Sydney Shoemaker ataja todos los casos posibles. Siempre que haya un caso de duplicación, por definición, ni Y ni Z pueden ser idénticos a X. Si X se ve envuelto en un caso de duplicación, X muere, mientras que Y y Z deben ser considerados como dos personas nuevas que empezaron a existir en el momento de la duplicación.

Sin embargo, la estrategia de Sydney Shoemaker tampoco permite acomodar el vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral. En el caso del asesino clónico, CO se duplicó al utilizar la máquina que había inventado. Por tanto, murió en ese mismo momento, y dos nuevas personas, CF1 y CF2, empezaron a existir. Dado que ni CF1 ni CF2 son idénticas a CO, la respuesta de Sydney Shoemaker implica que ninguna de ellas sería responsable de los actos de CO. En este sentido sí otorgaría el mismo tratamiento moral a CF1 y a CF2. Sin embargo, su estrategia rozaría el absurdo. De acuerdo con la teoría de Sydney Shoemaker, si sólo existiese CF1 o CF2, cualquiera de ellos sería moralmente responsable de los actos de CO, pues ambos cumplirían todos los requisitos para ello. Pero dado que tanto CF1 como CF2 existen, y por tanto hay dos personas que de acuerdo con su teoría cumplen todos los requisitos para ser consideradas moralmente responsables de los actos de CO, establece que ninguna de las dos lo es. Si bien esta solución otorga el mismo tratamiento moral a CF1 y a CF2, y lo hace sin renunciar a la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus actos, la manera en que lo hace es altamente insatisfactoria.

---

30. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*, 115-118.

Si volvemos la vista hacia las teorías narrativas, podemos ver que Schechtman ha propuesto una solución al problema de la duplicación que se encuentra emparentada con la respuesta de Sydney Shoemaker. De acuerdo con Schechtman, la mejor manera de interpretar la concepción forense del concepto de persona propuesta por Locke es considerar que las personas son entidades unificadas que responden a toda una serie de cuestiones éticas y prácticas que tradicionalmente se han asociado con la identidad personal<sup>31</sup>. En los casos de duplicación, lo que antes era una entidad unificada deja de ser tal para convertirse en dos entidades diferentes. Por tanto, de la misma definición del concepto de persona, Schechtman concluye que los casos de duplicación destruyen la identidad personal<sup>32</sup>. Esta respuesta tiene importantes ventajas con respecto a la solución propuesta por Sydney Shoemaker. Sin embargo, para el problema que nos ocupa, las consecuencias de la teoría de Schechtman son las mismas que las de la teoría de Sydney Shoemaker: supondría aceptar que ni CF1 ni CF2 son idénticos a CO, y que por tanto ninguno de ellos es moralmente responsable del asesinato cometido por CO. En este sentido, podemos rechazar la propuesta de Schechtman junto a la de Sydney Shoemaker.

*c) La identidad no es lo que importa*

Finalmente, la última estrategia que quisiera revisar en esta sección es la adoptada por Parfit, la cual queda caracterizada por su afirmación de que la identidad no es lo que importa<sup>33</sup>. En cierto sentido, la respuesta de Parfit es un complemento a la de Sydney Shoemaker. Al igual que Sydney Shoemaker, Parfit introduce una cláusula anti-duplicaciones en su criterio de identidad. Sin embargo, introducir una cláusula anti-duplicaciones tiene consecuencias graves para la casi irrenunciable intuición de que, cuando nos preocupamos por nuestra supervivencia, lo que nos importa es la identidad personal.

---

31. Marya Schechtman, *Staying Alive: Personal Identity, Practical Concerns, and the Unity of a Life* (Oxford: Oxford University Press, 2014), 11-20.

32. *Ibidem*, 159-166.

33. Derek Parfit, *Razones y personas*.

Esto es, que cuando me pregunto si sobreviviré a una determinada situación, lo que me preocupa es si, una vez pasada dicha situación, existirá una persona que seré yo, que sea idéntica a mí.

Si aceptamos la estrategia de Sydney Shoemaker, debemos aceptar que ser duplicado es lo mismo que morir. Que CO, al utilizar la máquina de su invención, está provocando su propia muerte. Y que por tanto no debería sentirse preocupado en ningún sentido por lo que CF1 y CF2 puedan hacer en el futuro. Sin embargo, este razonamiento es difícil de aceptar. Morir no es lo mismo que ser duplicado. ¿Cómo puede nuestra muerte depender de si existe un clon nuestro en algún otro lugar del planeta, del que quizá ni siquiera sabemos de su existencia? Aceptar algo así daría lugar a lo que en otro lugar denominé el problema de que todos podríamos estar muertos<sup>34</sup>. Imaginemos que una empresa de alta tecnología decide crear un clon nuestro en sus instalaciones secretas sin que nosotros lo sepamos. Si esto sucediese, las teorías neo-lockeanas que introducen una cláusula anti-duplicaciones en sus criterios de identidad concluirían que nosotros moriríamos en el instante en el que nuestro clon fuese creado. Por tanto, nuestra habitual preocupación por nuestro futuro estaría completamente injustificada, pues en realidad nosotros vamos a morir en el mismo instante en el que la empresa cree nuestro clon. Aunque, evidentemente, ni nosotros ni ninguno de nuestros allegados se daría cuenta de nuestra muerte.

Para atajar el problema que este razonamiento supone, Parfit decide aceptar la tesis de que en realidad la identidad personal no es lo que importa cuando nos preocupamos por nuestra supervivencia. Efectivamente, vamos a morir cuando la empresa decida crear nuestro clon. Pero esto no afecta para nada a la justificación de nuestras preocupaciones por nuestro futuro. Pues lo que realmente importa cuando nos preocupamos por nuestra supervivencia no es la identidad personal, sino la continuidad psicológica. Si en el futuro existirá una persona que sea psicológicamente continua con nosotros, eso

---

34. Alfonso Muñoz Corcuera, "Narrativism, Reductionism and Four-Dimensionalism", *Agora: Papeles de Filosofía* 40, n° 2 (2021): 82.

es suficiente para considerar que hemos sobrevivido. Aunque dicha persona vaya a ser metafísicamente distinta a nosotros<sup>35</sup>.

Adaptando el razonamiento parfitiano al caso que nos ocupa, podríamos pensar que lo que importa cuando hablamos de responsabilidad moral no es la identidad personal, sino la continuidad psicológica. Por tanto, uno no sólo es responsable de sus propias acciones como persona. Sino que también somos responsables de las acciones de cualquier otra persona que sea psicológicamente continua con nosotros. En este sentido, no importa que CF1 y CF2 no sean la misma persona que CO. Dado que ambos son psicológicamente continuos con CO, ambos son moralmente responsables de sus actos. De este modo, esta solución al problema de la duplicación parece ser más adecuada en lo tocante al problema que nos ocupa que la teoría de Sydney Shoemaker. Pero sigue sin ser una solución satisfactoria. Pues a pesar de otorgar el mismo tratamiento moral tanto a CF1 como a CF2, renuncia a la intuición de que uno sólo es responsable de sus actos.

En este sentido, más que una solución, la respuesta de Parfit se puede considerar una renuncia a encontrar una solución. Como señalaba en la sección 2, Locke defendió una concepción forense de la noción de persona, según la cual uno sólo es responsable de los actos que le pertenecen en tanto persona. El problema que nos planteábamos era si las teorías neo-lockeanas podían acomodar esta tesis frente a los problemas que plantean los casos de duplicación. La respuesta de Parfit es que no es posible, por lo que decide renunciar a dicha concepción forense del concepto de persona. Las dos incógnitas que plantea este movimiento son, primero, si la teoría de Parfit se puede seguir considerando una teoría neo-lockeana a pesar de renunciar a uno de los tres rasgos característicos de las teorías neo-lockeanas; y segundo, qué motivos podríamos tener para aceptar la teoría de Parfit si el rasgo de las teorías neo-lockeanas al que renuncia es precisamente el que hace atractivas a las teorías neo-lockeanas en primer lugar. Esto es, siguiendo a Schechtman, el principal atractivo de las teorías neo-lockeanas es

---

35. Derek Parfit, *Razones y personas*, 467-475.

que, en principio, parecen ser las que mejor pueden explicar las intuiciones que dan soporte a la concepción forense del concepto de persona (como la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus propios actos). Si, de acuerdo con Parfit, al final resulta que las teorías neo-lockeanas no pueden dar cuenta de dicha concepción forense, lo más lógico es concluir que las teorías neo-lockeanas han fallado en su propósito, no rechazar la concepción forense del concepto de persona<sup>36</sup>.

En su análisis de la relación entre la identidad personal y la responsabilidad moral, David Shoemaker acepta la solución partifiana al problema de la duplicación. Sin embargo, Shoemaker reconoce que renunciar a la intuición de que uno sólo es responsable de sus propios actos es un precio demasiado alto. En este sentido, Shoemaker trata de justificar que en realidad la solución partifiana es compatible con la intuición de que uno sólo es responsable de sus propios actos. Pues, de acuerdo con Shoemaker, dicha intuición no implica la identidad, sino sólo la propiedad o atribuibilidad. Esto es, lo que dicha intuición viene a señalar es que uno sólo es moralmente responsable de los actos que se le pueden atribuir correctamente por ser su propietario. Y ser el propietario de un acto no implica ser la misma persona que realizó dicho acto<sup>37</sup>. En este sentido, un acto puede ser nuestro aunque no hayamos sido sus autores.

En la obra citada Shoemaker es bastante vago con respecto a cómo se nos podría atribuir correctamente un acto si no somos sus autores<sup>38</sup>. Sin embargo, en otros lugares ha ampliado su respuesta, señalando que la atribuibilidad depende del concepto de identificación, distanciándose así también de Parfit<sup>39</sup>. La idea básica aquí es que para que un acto nos sea adecuadamente atribuible debe ser la expresión de nuestro verdadero yo, el cual queda conformado por el subconjunto de nuestros estados mentales que dan forma, inclinan o

---

36. Marya Schechtman, *The Constitution of Selves*, 65.

37. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*, 228.

38. *Ibidem*, 230.

39. David Shoemaker, *Moral Responsibility and the Self*, 514; David Shoemaker, *Responsibility Without Identity*, 123.

incluso determinan nuestra voluntad<sup>40</sup>. Cuando un acto es la expresión de nuestro verdadero yo, podemos decir que nos identificamos con dicho acto. Y cuando un acto pasado fue realizado por un agente cuyo verdadero yo guarda una cierta relación de similitud con nuestro verdadero yo actual, podemos decir que nos identificamos con el agente de dicho acto pasado<sup>41</sup>. De este modo, somos responsables de un acto presente o pasado en la medida en que nos identificamos con el acto o con el agente que lo realizó. En este sentido, tanto CF1 como CF2 serían moralmente responsables de los actos de CO porque ambos se identifican con CO y, en consecuencia, son propietarios de los actos de CO. Aunque en realidad, ninguno de ellos sería la misma persona que CO.

Si aceptamos que la intuición de que uno sólo es responsable de sus propios actos tiene que ver con la identificación y no con la identidad, la respuesta de Shoemaker parecería adecuada para nuestros propósitos. Sin embargo, no es así. Aunque podríamos señalar varios problemas en la teoría de Shoemaker, el principal es que hace depender la responsabilidad moral de la identificación que uno sienta con el autor de una acción, pero dicha identificación no parece ser un elemento ni suficiente ni necesario para la responsabilidad moral. Imaginemos que existe una tercera persona que empieza a tener el delirio de que él es el científico malvado de nuestra historia. Llamemos a esta tercera persona TP. El delirio de TP le lleva a identificarse con el autor de los crímenes de CO, en el sentido de que su verdadero yo es lo suficientemente parecido al verdadero yo de CO. Al renunciar a la tesis de que la identidad personal es una condición necesaria para la responsabilidad moral, la teoría de Shoemaker implica que, al identificarse con CO, TP debería ser moralmente

---

40. *Ibidem*, 124.

41. Nótese la vaguedad que implica la apelación a la “similitud” entre nuestro verdadero yo y un verdadero yo del pasado. Shoemaker es consciente de dicha vaguedad, que deja como tarea pendiente para investigaciones posteriores. En cualquier caso, considerando su afinidad previa con la propuesta de Parfit, es de esperar que la noción de similitud entre verdaderos yoes guarde alguna relación con el concepto partiano de continuidad psicológica, aunque restringido al subconjunto de estados mentales que conforman al verdadero yo. *Vid.* David Shoemaker, *Moral Responsibility and the Self*, 491-493.

responsable de los crímenes de CO. Sin embargo, dicha conclusión parece evidentemente falsa: uno no puede ser moralmente responsable de una acción simplemente por tener un delirio que le haga identificarse con el autor de dicha acción. Por tanto, la identificación que uno sienta con el autor de una acción no es suficiente para la responsabilidad moral.

Por otro lado, dicha identificación tampoco parece necesaria. Volvamos al experimento mental. Imaginémos que CO tiene todo preparado, comete su primer crimen y se dirige a la máquina de duplicación. Sin embargo, la policía le detiene antes de poder duplicarse. En ese momento, CO tiene una revelación: toda su vida ha estado equivocado, pues desear matar a toda la humanidad está mal. Mientras espera que lo lleven a juicio, dicha revelación transforma su verdadero yo, hasta el punto de que deja de identificarse con su verdadero yo tal y como era en el momento en que cometió el asesinato. De este modo, cuando le preguntan sobre ello, asegura que no se puede identificar con la persona que cometió el crimen. Aunque CO estuviese siendo sincero, no parece que dicha falta de identificación pudiese eximirle de la responsabilidad moral de sus acciones pasadas. Pues lo importante no es si CO se identifica con el autor del crimen, sino si es la persona que cometió el crimen.

## 5. LA SOLUCIÓN CUATRIDIMENSIONALISTA

Las principales soluciones al problema de la duplicación que acabamos de revisar pueden resultar exitosas en su propósito de rescatar a las teorías neo-lockeanas del problema señalado por Williams relativo a la transitividad de la identidad. Sin embargo, como hemos podido comprobar, son insatisfactorias con respecto al problema que nos ocupa: no pueden conservar el vínculo que existe entre la identidad personal y la responsabilidad moral. En esta sección me gustaría presentar la solución cuatridimensionalista al problema de la duplicación. Al hacerlo, quisiera mostrar que aceptar el cuatridimensionalismo es la mejor opción para que las teorías neo-lockeanas puedan dar cuenta del vínculo entre la identidad personal y la responsabilidad moral.

Las teorías cuatridimensionalistas de la identidad personal tienen su principal exponente en Lewis<sup>42</sup>. Se caracterizan por defender que las personas son entidades que perduran a lo largo del tiempo. “Perdurar” aquí tiene un sentido técnico, relacionado con el perdurantismo. El perdurantismo es la teoría que defiende que las entidades existen a lo largo del tiempo gracias a que tienen partes temporales, del mismo modo que existen a través del espacio gracias a que tienen partes espaciales. Esto es, una mesa existe en el espacio teniendo una parte espacial que está pegada al suelo (sus patas) y una parte espacial que no lo está (el tablero). Del mismo modo, dicha mesa existe a lo largo del tiempo teniendo una o varias partes temporales que existen en el pasado, una parte temporal que existe en el presente, y una o varias partes temporales que existen en el futuro. En este sentido, cuando en nuestra vida cotidiana decimos que vemos una mesa, en realidad sólo estamos viendo una parte temporal de dicha mesa. Sólo si pudiésemos ver al mismo tiempo el pasado, el presente y el futuro, podríamos decir realmente que vemos una mesa. El perdurantismo se opone al endurantismo, para el cual las entidades no tienen partes temporales. Para el endurantismo, las entidades están presentes en su totalidad en todos los momentos en los que existen. Siendo así, cuando en nuestra vida cotidiana decimos que estamos viendo una mesa, es literalmente cierto que estamos viendo una mesa<sup>43</sup>.

Aplicando esto a las teorías cuatridimensionalistas de la identidad personal, éstas defienden que, en nuestra vida diaria, cuando decimos ver a una persona, en realidad sólo estamos viendo una fase-de-persona, que es una parte temporal de la persona en cuestión. Las personas son entidades de cuatro dimensiones que están constituidas por una serie de fases-de-persona que se relacionan entre sí de la manera adecuada. En el caso de las teorías cuatridimensionalistas neo-lockenas, la manera adecuada en que deben estar relacionadas entre sí dos fases-de-persona para formar parte

---

42. David K. Lewis, “Supervivencia e identidad”, *Cuadernos de Crítica* 27 (1984): 5-34.

43. Katherine Hawley, “Temporal Parts”, en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2020 Edition)*, ed. Edward N. Zalta (Stanford, CA: Stanford University, 2020). <https://plato.stanford.edu/archives/sum2020/entries/temporal-parts/>, § 2.

de una misma persona es algún tipo de continuidad en lo relativo a sus propiedades mentales<sup>44</sup>.

Las teorías cuatridimensionalistas pueden sonar extrañas. Pero tienen indudables atractivos. Uno de ellos es precisamente la manera en que resuelven el problema de la duplicación planteado por Williams<sup>45</sup>. Para comprender en qué consiste su solución, podemos incidir en la analogía entre partes temporales y partes espaciales. Dos entidades pueden ser distintas a pesar de compartir alguna parte espacial. Por ejemplo, dos carreteras pueden tener un tramo en común. Del mismo modo, dos siameses pueden compartir alguna parte de su cuerpo, por ejemplo, una mano. Si esto es posible, razonan los cuatridimensionalistas, nada nos impide conceder que dos entidades pueden compartir alguna parte temporal, a pesar de ser dos entidades distintas. Esto sería lo que sucede en los casos de duplicación. Se trata de casos en los que existe una fase-de-persona que es compartida por dos personas distintas que, en algún momento, pasarán a tener fases-de-persona independientes entre sí<sup>46</sup>.

Volvamos de nuevo al experimento del asesino clónico. El rompecabezas que nos plantea este caso cuenta con tres piezas: CO, CF1 y CF2. Si lo redefinimos en términos cuatridimensionalistas, ninguna de estas tres piezas es propiamente una persona, sino que se trata de fases-de-persona (o de conjuntos de fases-de-persona, según la duración temporal que les concedamos a las fases-de-persona). Siendo así, vemos que el problema de la duplicación empieza a desvanecerse. CO no es una persona que se haya duplicado. CO es una fase de persona, que resulta ser compartida por dos personas distintas. Una de ellas está constituida por CO y CF1 (llamémosla COF1), mientras que la otra está constituida por CO y CF2 (llamémosla COF2).

De este modo, los cuatridimensionalistas pueden abordar el problema que nos ocupa de una manera mucho más satisfactoria: no tienen que decidir quién, entre COF1 y COF2, es la persona

---

44. David K. Lewis, "Supervivencia e identidad", 12.

45. Vid. Montserrat Bordes Solanas, "Filosofía en clave de ciencia ficción".

46. David K. Lewis, "Supervivencia e identidad", 17.

que cometió el asesinato y por tanto es moralmente responsable del mismo. Ambas lo son. Ambos son la persona que cometió el crimen porque quien cometió el asesinato fue una fase-de-persona que COF1 y COF2 comparten. Y ambos son responsables del mismo porque, siguiendo el argumento lockeano, tanto COF1 como COF2 tienen en su conciencia la realización de tal acto. De este modo, al contrario que el resto de las teorías que hemos podido revisar, las teorías cuatridimensionalistas consiguen acomodar de una manera satisfactoria la relación entre la identidad personal y la responsabilidad moral dentro de un marco neo-lockeano. Otorgan tanto a COF1 como a COF2 el mismo tratamiento moral, sin renunciar a la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus actos y sin caer en ninguna otra situación indeseable.

David Shoemaker critica la solución cuatridimensionalista por dos motivos. El primero, es que el cuatridimensionalismo tiene consecuencias indeseables en otros ámbitos. Por ejemplo, nos impide contar cuántas personas existen en un determinado momento y lugar<sup>47</sup>. Por ejemplo, el autor de este artículo podría ser una única persona, o múltiples personas que comparten mi fase-de-persona actual pero que se dividirán en el futuro. Sin embargo, esta crítica ignora el propio planteamiento de Shoemaker de la relación entre la identidad personal y las cuestiones éticas y prácticas asociadas a la misma. Como el propio Shoemaker señala, no parece haber una única teoría que dé cuenta de todas estas cuestiones éticas y prácticas asociadas a la identidad personal. Por tanto, lo que debemos hacer es centrarnos en qué teoría de la identidad personal es la que mejor da cuenta de cada una de las relaciones que existen entre la identidad personal y las múltiples cuestiones éticas y prácticas tradicionalmente asociadas a la misma<sup>48</sup>. En el caso de la relación entre la identidad personal y la responsabilidad moral, dicha teoría es el cuatridimensionalismo neo-lockeano. En el caso de que lo que nos interese sea hacer un censo de cuántas personas existen, tendremos que buscar otra teoría distinta.

---

47. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics*, § 5.

48. David Shoemaker, *Personal Identity and Practical Concerns*, 339.

El segundo motivo por el que Shoemaker critica la solución cuatridimensionalista es que, de acuerdo con él, se enfrenta a un problema derivado de la transitividad de la identidad personal. Esto es, si la responsabilidad moral depende de la identidad personal, y la identidad personal es una relación transitiva, entonces la responsabilidad moral también debería serlo<sup>49</sup>. Para hacer más claro por qué esto representa un problema, imaginémos que CF1 comete un nuevo asesinato. De acuerdo con Shoemaker, CO sería responsable de dicho asesinato porque ambos CF1 y CO forman parte de la misma persona, COF1. Pero si CO es responsable de ese nuevo asesinato, entonces CF2 también debería serlo, puesto que CO y CF2 forman parte de una misma persona, COF2. Por tanto, a pesar de ser dos personas distintas, COF2 sería responsable de los crímenes cometidos por COF1.

Sider ofrece una respuesta algo complicada a este problema que hace uso del concepto de contrapartes temporales<sup>50</sup>. Sin embargo, creo que no es necesario recurrir a ello, pues podemos demostrar que la crítica de Shoemaker no funciona. Pues aunque sea cierto que la responsabilidad moral es transitiva, lo es en virtud de la transitividad de la identidad personal, no de la relación que pueda haber entre distintas fases-de-persona. Esto es, si COF1 fuese la misma persona que COF2, se seguiría que COF2 es moralmente responsable de los actos de COF1. Pero de los hechos que CF1 forme parte de la misma persona que CO, y que CO forme parte de la misma persona que CF2, no se sigue que COF2 sea moralmente responsable de los actos de COF1, del mismo modo que no se sigue que COF2 y COF1 sean la misma persona. La identidad personal es transitiva, pero la relación entre distintas fases-de-persona no lo es<sup>51</sup>. Por decirlo de una manera un poco más técnica, si  $A=B$  y  $B=C$ , entonces  $A=C$ . Pero si la fase-de-persona A pertenece a la misma persona que la fase-de-persona B, y la fase-de-persona B pertenece a la misma persona que la fase-de-persona C, no es necesariamente

---

49. David Shoemaker, *Personal Identity and Ethics*, § 5.

50. Ted Sider, *Four-Dimensionalism: An Ontology of Persistence and Time* (Oxford: Oxford University Press, 2001), 203-204.

51. David K. Lewis, "Supervivencia e identidad", 15.

cierto que la fase-de-persona A pertenezca a la misma persona que la fase-de-persona C, pues la fase-de-persona B podría ser una fase-de-persona compartida por varias personas distintas.

## 6. CONCLUSIONES

En este artículo he analizado los problemas que los casos de duplicación crean para la manera en que las teorías neo-lockeanas de la identidad personal dan cuenta de la intuición de que uno sólo puede ser responsable de sus propios actos. Al hacerlo, he demostrado que las principales respuestas que las teorías neo-lockeanas tienen al problema de la duplicación no son capaces de dar cuenta de dicha intuición de una manera satisfactoria. En especial, he prestado atención a la respuesta parfitiana que se basa en la afirmación de que la identidad personal no es lo que importa, pues David Shoemaker considera que la mejor manera en que las teorías neo-lockeanas pueden dar cuenta de dicha intuición es a través de la postura de Parfit. Como he demostrado, Shoemaker se equivoca el respecto. En su lugar, he propuesto cómo las teorías cuatridimensionalistas podrían dar cuenta de dicha intuición desde un marco neo-lockeano evitando los problemas que afectan a otras teorías.

## REFERENCIAS

- Beck, Simon. "Should we tolerate People who split?". *The Southern Journal of Philosophy* 30, n° 1 (1992): 1-17.
- Benito Vicente, José Óscar. "El problema de la identidad personal en la filosofía analítica". *Daimon: Revista de Filosofía* 28 (2003): 67-83.
- Bordes Solanas, Montserrat. "Filosofía en clave de ciencia ficción: Las personas y sus condiciones de supervivencia en el tiempo". *Teorema* 17, n° 2 (1998): 59-75.
- Cruz, Manuel. *Las malas pasadas del pasado: Identidad, responsabilidad, historia*. Barcelona: Anagrama, 2005.
- Dennett, Daniel C. "El Yo como centro de gravedad narrativa". *Logos: Anales del Seminario de Metafísica* 46 (2013): 11-25.

- Flew, Antony. "Locke and the Problem of Personal Identity". *Philosophy* 26, n° 96 (1951): 53-68.
- Grice, Herbert Paul. "Personal Identity". *Mind* 50, n° 200 (1941): 330-350.
- Hawley, Katherine. "Temporal Parts". En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2020 Edition)*, editado por E. N. Zalta. Stanford, CA: Stanford University, 2020 <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2020/entries/temporal-parts/>>
- Lewis, David K. "Supervivencia e identidad". *Cuadernos de Crítica* 27 (1984): 5-34.
- Locke, John. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Muñoz Corcuera, Alfonso. "Las teorías narrativas frente a los casos de duplicación: Una defensa de la determinación de la identidad personal". *Éndoxa: Series Filosóficas* 45 (2020): 175-198.
- Muñoz Corcuera, Alfonso. "Narrativism, Reductionism and Four-Dimensionalism". *Agora: Papeles de Filosofía* 40, n° 2 (2021): 63-86.
- Muñoz Corcuera, Alfonso. "The Physical, the Subjective, and the Social in the Debate on Personal Identity: A Critical and Historical Overview of Neo-Lockean Accounts". *Bajo Palabra: Revista de Filosofía* 28 (2021): 21-45.
- Muñoz Corcuera, Alfonso. "Persistence Narrativism and the Determinacy of Personal Identity". *Philosophia* 49, n° 2 (2021): 723-739.
- Nozick, Robert. *Philosophical Explanations*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1981.
- Parfit, Derek. *Razones y personas*. Boadilla del Monte: A. Machado Libros, 2004.
- Rodríguez González, Mariano. *El problema de la identidad personal: Más que fragmentos*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2003.
- Schechtman, Marya. *The Constitution of Selves*. Ithaca, NY: Cornell University Press, 1996.
- Schechtman, Marya. *Staying Alive: Personal Identity, Practical Concerns, and the Unity of a Life*. Oxford: Oxford University Press, 2014.

- Shoemaker, David. "Personal Identity and Practical Concerns". *Mind* 116, n° 462 (2007): 317-357.
- Shoemaker, David. *Personal Identity and Ethics: A Brief Introduction*. Peterborough, ON: Broadview Press, 2008.
- Shoemaker, David. "Moral Responsibility and the Self". En *The Oxford Handbook of the Self*, editado por S. GALLAGHER, 487-518. Oxford: Oxford University Press, 2011.
- Shoemaker, David. "Responsibility without Identity". *Harvard Review of Philosophy* 18, n° 1 (2012): 109-132.
- Shoemaker, David. "Personal Identity and Ethics". *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2019 Edition)*, editado por E. N. ZALTA. Stanford, CA: Stanford University, 2019. <<https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/identity-ethics/>>
- Shoemaker, Sydney. *Personal Identity: A Materialist's Account*. En *Personal Identity*, editado por Sydney Shoemaker y Richard Swinburne, 67-132. Oxford: Basil Blackwell, 1984.
- Sider, Ted. *Four-Dimensionalism: An Ontology of Persistence and Time*. Oxford: Oxford University Press, 2001.
- Talbert, Matthew. "Moral Responsibility". En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2019 Edition)*, editado por E. N. Zalta. Stanford, CA: Stanford University, 2019 <<https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/moral-responsibility/>>
- Williams, Bernard. "Identidad personal e individuación". En *Problemas del yo*, 9-33. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.